



PROTOCOLO DE ACCESO AL LABORATORIO DE HIPOXIA NORMOBÁRICA. INSTRUCCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA PARA EL ACCESO POR LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA AL EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO FINANCIADO POR CONVOCATORIAS DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS (JUNTA DE ANDALUCÍA Y PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN). EQUIPAMIENTO COFINANCIADO POR FEDER

Las convocatorias de ayudas para infraestructuras científicas suponen una inversión esencial para la dotación de equipos de alto nivel con los que realizar investigación de calidad. Los recursos públicos que movilizan los agentes financiadores exigen ser utilizados de una manera eficiente, lo que implica tanto una utilización intensiva de los equipos, como un uso lo más amplio posible por otros grupos de investigación distintos del que ha liderado la propuesta que ha obtenido la financiación, que además pueden así contribuir a los costes de mantenimiento de los mismos.

1. PROTOCOLO DE ACCESO

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: Sala de Hipoxia y material convencional de entrenamiento

REFERENCIA: EQC2019-005832-P

UBICACIÓN: Laboratorio de Hipoxia Normobárica. Pabellón Toño Santos. Facultad de CC del deporte. Universidad de Granada

RESPONSABLE CIENTÍFICO DEL EQUIPO: BELÉN FERICHE FERNÁNDEZ-CASTANYS

EMAIL DE CONTACTO: lab.hipoxia@ugr.es

REQUISITOS Y MODOS DE ACCESO:

Acorde con lo establecido en la memoria de solicitud del proyecto, el uso del laboratorio será prioritario para investigación. Se priorizará su uso para la ejecución de proyectos financiados del equipo solicitante que avalan esta propuesta, promoviendo, en cualquier caso, la creación de equipos multidisciplinares que aseguren la participación de personal especializado con la hipoxia y la programación del ejercicio



en hipoxia que asegure el adecuado uso y funcionamiento del laboratorio y de su contenido. También podrá compatibilizarse este uso con la prestación de servicio especializado a comunidad universitaria y no universitaria bajo la normativa que la Universidad de Granada marca en este aspecto. Este uso incluirá una tarifa de uso del laboratorio y material conforme al procedimiento por que se elabora anualmente el catálogo de precios públicos de la Universidad de Granada, disponible en la pg 376 del catálogo de precios públicos para 2023 (https://gerencia.ugr.es/pages/vger_eco/presupuestos/presupuestoUGR2023/#!/page=359). En ningún caso podrá realizarse un uso autónomo del laboratorio por parte de cualquier solicitante ajeno al grupo de investigación debido al dominio tecnológico inherente al manejo de la maquinaria del grupo de hipoxia, la seguridad en el uso de la hipoxia y el manejo del equipamiento científico complementario. No se concibe la utilización de este laboratorio para fines diferentes al uso de la hipoxia en reposo o en ejercicio.

El destino de la tarifa será el de cubrir el coste del uso del laboratorio, el mantenimiento del material utilizado y el trabajo del técnico responsable especialista que acompañe a los usuarios en el uso del laboratorio. En aquellos casos en los que la actividad requiera una planificación por parte de la dirección del laboratorio, o un uso del equipamiento científico, tales como: analizador de gases, plataforma de fuerza, ergómetros, etc. además de que pueda conllevar un incremento en los costes de fungibles y de mantenimiento de dicho equipamiento, precisaría de una implicación mayor por parte del técnico/investigador, por lo que estas actuaciones se gestionarían a través de un convenio o contrato de investigación.

En todos los casos, el técnico/investigador pertenecerá en al equipo solicitante de este proyecto de entre miembros pertenecientes al Dpto. de Educación Física y Deportiva, o bien será cualquier otro miembro del Departamento de Educación Física y Deportiva que acredite el dominio de la tecnología del equipamiento solicitado.

Al margen de estas tarifas, los solicitantes y usuarios del laboratorio serán responsables de reponer o subsanar cualquier daño realizado por mal uso de la instalación o del material.

Se adjunta al presente documento Modelos de solicitud de acceso a la Comunidad Universitaria del Equipamiento Científico financiado por Convocatorias de Infraestructuras Científicas.

FORMA DE REALIZAR LAS SOLICITUDES DE ACCESO

Las solicitudes de utilización del equipamiento, firmadas por el investigador responsable de la propuesta, se dirigirán al responsable científico del equipamiento, indicando las siguientes cuestiones:

- Actividad a realizar, indicando el proyecto de investigación en el que se requiere su uso y la ausencia de este equipamiento en el CIC o en el grupo de investigación del solicitante.
- Número de muestras o de horas de utilización requeridos. Planificación de los días de utilización solicitados.
- Persona que realizará la actividad, acreditando su formación, experiencia y capacidad técnica para el uso del equipamiento o en su caso necesidad de que las muestras sean analizadas por el grupo que dirige la infraestructura.
- Compromiso del usuario y del grupo solicitante de hacer un debido uso de la instalación y de abonar los desperfectos que pueda ocasionar un uso indebido o inadecuado del equipo.
- Compromiso de respetar las condiciones de seguridad del equipamiento.
- Centro de gasto al que podrán imputarse los costes de la utilización¹.

2. AUTORIZACIÓN DEL USO DEL EQUIPAMIENTO

El Director científico del equipamiento, a la vista de la solicitud, comunicará al grupo solicitante las fechas y personas autorizadas a utilizar la instalación y el coste de dicha utilización.

Dependiendo de las características de cada equipo, se procurará que ningún encargo colapse las posibilidades de utilización por parte de otros usuarios.

(1) ¹ No podrán imputarse costes con cargo a proyectos de investigación subvencionados por el Plan Estatal o Plan Andaluz de Investigación, dada la imposibilidad de emisión de facturas, único medio para que el gasto sea elegible. Sí será admisible el abono por grupos y contratos de investigación, Departamentos, cátedras y proyectos H2020 (con cargo a los recursos liberados que sean autorizados por la Oficina de Proyectos Internacionales). En cualquier caso el coste del equipamiento se calculará en base al gasto de mantenimiento, y las retribuciones extraordinarias que deban abonarse al personal que realice esta actividad. El coste del material fungible necesario deberá ser sufragado por el grupo solicitante.



3. DISCREPANCIAS EN EL USO DE LOS EQUIPAMIENTOS

Contra las decisiones denegatorias de peticiones de acceso por parte de los Directores científicos, o contra la negativa de los mismos a hacer público el protocolo de acceso, o contra el contenido de dichos protocolos, los interesados podrán alegar ante el Vicerrectorado con competencias en Investigación, que resolverá sobre las mismas. Las decisiones que adopte el Vicerrectorado serán recurribles en alzada ante la Rectora de la Universidad de Granada.



ANEXO 1

Modelo de solicitud de acceso a la Comunidad Universitaria del Equipamiento Científico financiado por Convocatorias de Infraestructuras Científicas del Ministerio de Ciencia e Innovación (EQC2019).

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: Sala de Hipoxia y material convencional de entrenamiento

REFERENCIA: EQC2019-005832-P

UBICACIÓN: Laboratorio de Hipoxia Normobárica. Pabellón Toño Santos. Facultad de CC del deporte. Universidad de Granada

RESPONSABLE CIENTÍFICO DEL EQUIPO: BELÉN FERICHE FERNÁNDEZ-CASTANYS

EMAIL DE CONTACTO: lab.hipoxia@ugr.es

REQUISITOS Y MODOS DE ACCESO:

Por las características de la sala el acceso es exclusivamente presencial y NO será autónoma debido a su uso exclusivo en condiciones de hipoxia, circunstancia que precisa la preparación de la instalación y el conocimiento técnico para hacerlo. Precisaré, por tanto, de la asistencia de un técnico especializado. Esta solicitud atenderá exclusivamente al uso del espacio y material de entrenamiento de la sala (barras, discos, bandas, mancuernas, etc.), quedando otras actuaciones como el uso de ergómetros, analizador de gases, plataforma de fuerza, electrocardiógrafo, asesoramiento, etc. sujetas a convenio o a colaboración entre los grupos de investigación solicitante y el responsable de la instalación.

PROPUESTA CIENTÍFICA PARA SOLICITUD DE EQUIPO:

